

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MANCOMUNIDADES

*Acuerdo de 5 de abril de 2024, de Mancomunidad de Servicios «La Vega», de Adhesión del municipio de El Madroño a la Mancomunidad de Servicios «La Vega». (PP. 8345/2024).*

Expediente núm.: 439/2021.

Procedimiento: Mancomunidades y otras Entidades Locales (creación, modificación o supresión).

#### ACUERDO DE LA COMISIÓN GESTORA INTERMUNICIPAL

Visto que el pasado 12.2.21 el municipio de El Madroño solicitó la incorporación a la Mancomunidad de Servicios de La Vega, así como «posteriormente ceder el servicio de recogida de basuras y enseres a la mencionada Mancomunidad y conocer el procedimiento a seguir para tal incorporación».

Visto el informe, de 14.3.21, de la Secretaria-Interventora, sobre procedimiento de adhesión de nuevo municipio, en el cual se describe el procedimiento regulado en el artículo 39 de los Estatutos de la Mancomunidad.

Visto que el 21.12.21 se aprobó por unanimidad de los miembros de la Comisión Gestora Intermunicipal de esta Mancomunidad la comunicación al Ayuntamiento de El Madroño de las condiciones para su incorporación en la Mancomunidad, según lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos.

Visto que el 14.2.24 el Ayuntamiento de El Madroño aprobó la adhesión del municipio de El Madroño a la Mancomunidad de Servicios «La Vega» así como la aprobación de sus Estatutos.

Visto el informe del técnico responsable del servicio de recogida, Raúl Villa Rubio, de 4.3.24, en el que expone los costes que supondría para esta Mancomunidad el servicio de recogida en el municipio de El Madroño.

Vista la aceptación de dichos costes comunicada el 8.3.24 por el Alcalde del Ayuntamiento de El Madroño.

Visto el informe del técnico responsable del servicio de recogida, Raúl Villa Rubio, de 13.3.24, en el que expone los costes que supondría para esta Mancomunidad la adhesión del Ayuntamiento de El Madroño y su integración en los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Vista la aceptación de dichos costes comunicada el 8.3.24 por el Alcalde del Ayuntamiento de El Madroño y el comunicado de 13.3.24 en el que indican que no disponen de medios materiales, humanos e instalaciones suficientes ni adecuados para la prestación del servicio.

Visto el informe-propuesta de la Secretaría de 13.3.24 en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación por la Comisión Gestora Intermunicipal por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de conformidad con el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Vicepresidentes y realizada la tramitación legalmente establecida se propone a la Comisión Gestora Intermunicipal de la Corporación la adopción del siguiente,

**A C U E R D O**

Primero. Aprobar inicialmente la adhesión del municipio de El Madroño a la Mancomunidad Servicios La Vega.

Segundo. Aprobar la aportación que el Ayuntamiento de El Madroño deberá abonar a la Mancomunidad durante el ejercicio 2024, correspondiente a los servicios de recogidas y tratamiento de residuos de forma mancomunada, que asciende a la cuantía de 3.682,68 euros mensuales, suponiendo 33.144,12 euros desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2024.

En el año 2025, en lo relativo a la recogidas y tratamiento de residuos de forma mancomunada, los inmuebles sitos en el término municipal de El Madroño pasarán a integrarse en el ámbito de aplicación de la ordenanza correspondiente aprobada por esta Mancomunidad, incluyéndose los mismos en el correspondiente padrón tributario.

Tercero. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín oficial de Junta de Andalucía a fin de que los vecinos interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad [<http://mancomunidadvega.sedelectronica.es>].

Cuarto. Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla a fin de que emita informe en un plazo no inferior a un mes.

Alcalá del Río, 5 de abril de 2024.- El Presidente, Antonio Garrido Zambrano.